



NOTA DE ESTUDIO

REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Montreal, 7 - 9 de octubre de 2009

**Cuestión 4 del
orden del día: Recursos financieros y humanos**

RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

En la presente nota, que examinará la reunión HLM-ENV, figuran las deliberaciones del GIACC relativas a los recursos financieros y humanos y el posible papel que la OACI podría desempeñar al respecto.

Las medidas propuestas a la reunión HLM-ENV figuran en el párrafo 3.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Consejo de la OACI adoptó, en junio de 2009, el Programa de acción recomendado por el Grupo sobre la aviación internacional y el cambio climático (GIACC) como elemento positivo para limitar o reducir las repercusiones de la aviación en el clima y reafirmó la importancia crítica de resolver el problema del cambio climático. El Consejo reconoció la necesidad de esforzarse por hallar la manera de limitar o reducir las repercusiones, en el clima mundial, de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) producidas por la aviación civil internacional.

1.2 En el Programa de acción del GIACC se ponen de relieve áreas clave de trabajo que incluyen: metas a las que se aspira en la forma de una mejora anual del rendimiento del combustible; elaboración de un conjunto de medidas que podrían aplicarse para reducir o limitar las emisiones de GEI procedentes de la aviación internacional; y aspectos relacionados con la medición, notificación y verificación (MRV) de dichas emisiones.

2. DELIBERACIONES DEL GIACC SOBRE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

2.1 En el Programa de acción del GIACC se mencionan en varios casos los recursos financieros y humanos asociados a ciertas actividades, concretamente en relación con:

- metas a las que se aspira a escala mundial — se reconoce que “para lograr estas metas se requerirá invertir de manera considerable en desarrollo tecnológico” (párrafo 10);
- elaboración de un conjunto de medidas — se establece que “el conjunto incluye medidas para facilitar el acceso a asistencia, en particular en el caso de los países en desarrollo” (párrafo 14) y medidas “relativas a la asistencia para los países en desarrollo, el acceso a recursos financieros, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidad” (párrafo 15); y
- MRV — se recomienda que el Consejo “desarrolle enfoques que permitan proporcionar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo con respecto al proceso de notificación” (párrafo 19).

3. **MEDIDAS PROPUESTAS A LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL**

3.1 Con objeto de progresar respecto a la aplicación de las recomendaciones del GIACC, se invita a la reunión HLM-ENV a:

- a) examinar las cuestiones relativas a recursos financieros y humanos que figuran en el párrafo 2.1 que precede; y
- b) reconocer que la OACI podría desempeñar un papel de facilitación para asistir a los Estados que lo necesiten a tener acceso a recursos financieros.

— FIN —